



EXCMO. CABILDO INSULAR
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
MCAA/aigr

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **12 de septiembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 39/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS–QUE HACE EL Nº 11/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el 8 de septiembre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 39/2023/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado, por un lado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, por otro lado, con un mayor ingreso efectivamente recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que no tiene carácter finalista, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.

*Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2023/7770 de fecha 18 de agosto de 2023, del **expediente nº 39/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 11/2023 de esta modalidad-**.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 21 de agosto de 2023.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 21 de agosto de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación obaja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación del Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 21 de agosto de 2023.

Visto el informe emitido por la Jefa Acctal. de la Oficina Presupuestaria de fecha 21 de agosto de 2023.

Vistos los informes del Interventor General Acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 21 de agosto de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 39/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 11/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 -432/46203	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE. PROMOCIÓN TURÍSTICA CENTRO DE INTERPRETACIÓN FUENCALIENTE	4.800,00
2023 - 341/48931	SUBV. CLUB DEPORTIVO LA GRAJA KARTING CLUB. RALLY SENDEROS DE LA PALMA	5.000,00
2023 - 341/48932	SUBV. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	55.000,00
2023 – 432/22638	CONTRATO PATROCINIO C.B. ROQUE IDAFE	35.000,00
2023 – 432/48907	SUBV. FAEP. COMPRA EN LA PALMA GUÍA COMERCIAL TURÍSTICA	15.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		114.800,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 – 162/22711	GESTIÓN DE VERTEDEROS	45.943,53
2023 – 162/22715	GESTIÓN DEL TRASLADO DE RESIDUOS	449.056,47
2023 – 162/22712	GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	2.005.000,00
2023 – 162/62705	INVERSIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS	150.000,00
2023 – 172/22701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	951.231,69
2023 – 432/22633	PATROCINIO C.B. ARIDANE	35.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		3.636.231,69

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.751.031,69 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Mayor ingreso efectivamente recaudado sobre los totales previstos en uno de los conceptos del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 – 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	3.451.231,69
TOTAL MAYOR INGRESO		3.451.231,69 €

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 299.800,00 €, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 432/22608	ACCIONES PROMOCION ASTROTURISMO	20.400,00
2023 – 341/48971	SUBV. ESCUDERÍA REVYS MOTOR SPORT. RALLY SENDEROS DE LA PALMA	5.000,00
2023 – 341/48950	SUBV. FEDERACIÓN DE AJEDREZ. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	55.000,00
2023 – 328/62703	PROYECTO OBRA SÓTANO AMPLIACIÓN UNIDAD DOCENTE ULL EN LA PALMA	125.000,00
2023 – 422/62300	ADQUISICIÓN CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA CEIP	25.000,00
2023 – 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.700,00
2023 – 432/22639	OTROS CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO	16.850,00
2023 – 432/22610	ACCIONES PROMOCIÓN TURISMO OCIO ACTIVO	14.850,00
2023 – 432/22696	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	11.000,00
2023 – 432/48906	SUBV. FAEP APP TENEGUÍA	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:		299.800,00 €

RCs nº12023000017881, 12023000052281, 12023000053184,12023000053239,
12023000053240, 12023000052273, 12023000052274, 12023000052275,
12023000052276, 12023000053244, 12023000053245, 12023000053246,
12023000053247 y 12023000052289

TOTAL DE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE 3.751.031,69 €

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 3.751.031,69 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente nº 2023/7770 de fecha 18 de agosto de 2023, de incoación del expediente nº 39/2023/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que hace el nº 11/2023 de esta modalidad.

II. Informe de Servicio de Industria emitido por el Jefe de Servicio Acctal. D. Jorge Díaz Pérez y el Miembro Corporativo Titular de Industria, D. Fernando González Negrín, de fecha 10 de agosto de 2023.

III. Informe de Baja de Servicio de Educación emitido por el Jefe de Servicio D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez y el Miembro Corporativo Delegado de Educación D. Pablo Díaz Cobiella, de fecha 10 de agosto de 2023.

IV. Informe de Consejería de Hacienda emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda D. Fernando González Negrín, de fecha 21 de agosto de 2023.

V. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 39/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito – que hace el nº 11/2023 de esta modalidad- en el presupuesto de 2023 suscrita por el Sr. Presidente D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 21 de agosto de 2023.

VI. Informe de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios de conformidad con la legislación aplicable, emitido por la Jefa del Servicio de la Oficina Presupuestaria D.ª Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 21 de agosto de 2023.

VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria emitido por el Interventor Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 21 de agosto de 2023

VIII. Informe de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable,

emitido por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 21 de agosto de 2023”.

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que el expediente remitido, consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 21 de agosto de 2023, señalado que: “(...) de cualquier modo el posible riesgo del posible incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art.15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales, señala que: (...) la modificación presupuestaria **tiene efectos en la Regla de Gasto (...)**”

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, y la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 39/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 11/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 -432/46203	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE. PROMOCIÓN TURÍSTICA CENTRO DE INTERPRETACIÓN FUENCALIENTE	4.800,00
2023 - 341/48931	SUBV. CLUB DEPORTIVO LA GRAJA KARTING CLUB. RALLY SENDEROS DE LA PALMA	5.000,00
2023 - 341/48932	SUBV. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	55.000,00
2023 – 432/22638	CONTRATO PATROCINIO C.B. ROQUE IDAFE	35.000,00
2023 – 432/48907	SUBV. FAEP. COMPRA EN LA PALMA GUÍA COMERCIAL TURÍSTICA	15.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		114.800,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 – 162/22711	GESTIÓN DE VERTEDEROS	45.943,53
2023 – 162/22715	GESTIÓN DEL TRASLADO DE RESIDUOS	449.056,47
2023 – 162/22712	GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	2.005.000,00
2023 – 162/62705	INVERSIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS	150.000,00

2023 – 172/22701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	951.231,69
2023 – 432/22633	PATROCINIO C.B. ARIDANE	35.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		3.636.231,69

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.751.031,69 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Mayor ingreso efectivamente recaudado sobre los totales previstos en uno de los conceptos del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 – 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	3.451.231,69
TOTAL MAYOR INGRESO		3.451.231,69 €

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 299.800,00 €, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 432/22608	ACCIONES PROMOCION ASTROTURISMO	20.400,00
2023 – 341/48971	SUBV. ESCUDERÍA REVYS MOTOR SPORT. RALLY SENDEROS DE LA PALMA	5.000,00
2023 – 341/48950	SUBV. FEDERACIÓN DE AJEDREZ. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	55.000,00
2023 – 328/62703	PROYECTO OBRA SÓTANO AMPLIACIÓN UNIDAD DOCENTE ULL EN LA PALMA	125.000,00
2023 – 422/62300	ADQUISICIÓN CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA CEIP	25.000,00
2023 – 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.700,00
2023 – 432/22639	OTROS CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO	16.850,00
2023 – 432/22610	ACCIONES PROMOCIÓN TURISMO OCIO ACTIVO	14.850,00
2023 – 432/22696	EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	11.000,00
2023 – 432/48906	SUBV. FAEP APP TENEGUÍA	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:		299.800,00 €

RCs nº12023000017881, 12023000052281, 12023000053184,12023000053239, 12023000053240, 12023000052273, 12023000052274, 12023000052275, 12023000052276, 12023000053244, 12023000053245, 12023000053246, 12023000053247 y 12023000052289

**TOTAL DE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE 3.751.031,69 €
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE**

CRÉDITO 3.751.031,69 €

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

5.- *El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.*

6.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”*

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes (21), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 39/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS–QUE HACE EL Nº 11/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE